ACUERDA

ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 1o. del Acuerdo Gubernativo número 360-99 de fecha 17 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centro América el 5 de octubre de 1999, el cual queda así:

> "Artículo 1o. Adscribir a favor del Ministerio Público la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 984, folio 65 del libro 17 de Alta Verapaz, propiedad de la Nación, con un área de 1,924.92 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que constan en su inscripción de dominio, con el fin de instalar las oficinas de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, ubicada en la 6ª. calle 1-79, zona 4, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz."

ARTÍCULO 2. Cancelar la anotación de adscripción que existe a favor del Ministerio Público, que se encuentra anotada en la inscripción de derechos reales No. 11, y como consecuencia, el Procurador General de la Nación, en representación del Estado, deberá comparecer ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, a otorgar la escritura pública correspondiente, la cual debe operarse en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Adolfo Martínez Guiarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-417-2016)-31-mayo

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase reformar el artículo 1o. del Acuerdo Gubernativo número 360-99 de fecha 17 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centro América el 5 de octubre de 1999.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 92-2016

Guatemala, 16 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 360-99 de fecha 17 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centro América el 5 de octubre de 1999, se acordó adscribir al Ministerio Público, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el número 984, folio 65 del libro 17 de Alta Verapaz, con una área de 1,877.29 metros cuadrados, con el fin de instalar las oficinas de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en el departamento de Alta Verapaz.

CONSIDERANDO

Que dentro del expediente número **2013-53370** de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, consta que en el artículo 1o. del Acuerdo Gubernativo identificado en el primer considerando, se consignó erróneamente el área que le corresponde a dicha finca, en virtud que el área física y registral de la misma es de 1,924.92 metros cuadrados, siendo procedente reformar dicho artículo, con el objeto de consignar el área correcta que corresponde a la finca rústica número 984, folio 65 del libro 17 de Alta Verapaz, propiedad de la Nación, ubicada en la 6ª. calle 1-79, zona 4, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, siendo conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.